En la ciudad de Sevilla a veinte y dos de Abril de mill y seiscientos y quarenta y un años estando en el Ayuntamiento de ella los señores Don Juan de Ribera y Mendoça Caballero del Orden de Santiago Alcalde Mayor y Don Rodrigo de Ribadeneyra y Don Juan Nuñez de Prado Regidores

Entro en este Ayuntamiento Don Antonio Salado Verdugo Regidor

Pide se le reciba Juramento y se le de posesion de su Regimiento

Presento una Carta de su Magestad del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) firmada de su Real mano y refrendada de Don Jeronimo de Villanueva su Secretario del Consejo de Hacienda y Guerra de 28 de Febrero deste año por la qual le hace merced de un oficio de Regidor desta ciudad que vacó por muerte de Don Juan de Ribera y Mendoça Caballero del Orden de Santiago su padre y pide se le reciba juramento y posesion del dicho oficio segun y como en la dicha Carta se contiene y en virtud de ella juro a Dios y a una Cruz segun derecho de usar bien y fielmente el dicho oficio y de guardar el secreto que en el se le encargare y de acudir a todos los Cabildos y Ayuntamientos que se ofrecieren y hacer todo lo demas que buen Regidor debe y es obligado y siendo necesario pide se le de testimonio desta diligencia para su resguardo y para los efectos que le convengan

Pide se le reciba juramento y se le de posesion

El Señor Don Antonio Salado Verdugo Regidor juro a Dios y a una Cruz segun derecho de usar bien y fielmente el dicho oficio de Regidor desta ciudad y de guardar el secreto que en el se le encargare y de acudir a todos los Cabildos y Ayuntamientos que se ofrecieren y hacer todo lo demas que buen Regidor debe y es obligado y siendo necesario pide se le de testimonio desta diligencia para su resguardo y para los efectos que le convengan

Pide se le reciba juramento y se le de posesion

En la ciudad de Sevilla a veinte y dos de Abril de mill y seiscientos y quarenta y un años estando en el Ayuntamiento de ella los señores Don Juan de Ribera y Mendoça Caballero del Orden de Santiago Alcalde Mayor y Don Rodrigo de Ribadeneyra y Don Juan Nuñez de Prado Regidores

Entro en este Ayuntamiento Don Antonio Salado Verdugo Regidor

Presento una Carta de su Magestad del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) firmada de su Real mano y refrendada de Don Jeronimo de Villanueva su Secretario del Consejo de Hacienda y Guerra de 28 de Febrero deste año por la qual le hace merced de un oficio de Regidor desta ciudad que vacó por muerte de Don Juan de Ribera y Mendoça Caballero del Orden de Santiago su padre y pide se le reciba juramento y posesion del dicho oficio segun y como en la dicha Carta se contiene y en virtud de ella juro a Dios y a una Cruz segun derecho de usar bien y fielmente el dicho oficio y de guardar el secreto que en el se le encargare y de acudir a todos los Cabildos y Ayuntamientos que se ofrecieren y hacer todo lo demas que buen Regidor debe y es obligado y siendo necesario pide se le de testimonio desta diligencia para su resguardo y para los efectos que le convengan

Pide se le reciba juramento y se le de posesion

El Señor Don Pedro de Alfaro en virtud de un Real despacho de su Magestad que Dios guarde firmado de su Real mano y refrendado de Don Juan de Villela su Secretario del Consejo de Hacienda y Guerra de 28 de Febrero deste año por el qual le hace merced de un oficio de Regidor desta ciudad que vacó por muerte de Don Juan de Ribera y Mendoça Caballero del Orden de Santiago su padre y pide se le reciba juramento y posesion del dicho oficio segun y como en el dicho Real despacho se contiene y en virtud de ella juro a Dios y a una Cruz segun derecho de usar bien y fielmente el dicho oficio y de guardar el secreto que en el se le encargare y de acudir a todos los Cabildos y Ayuntamientos que se ofrecieren y hacer todo lo demas que buen Regidor debe y es obligado y siendo necesario pide se le de testimonio desta diligencia para su resguardo y para los efectos que le convengan

Pide se le reciba juramento y se le de posesion

El Señor Don Pedro de Alfaro en virtud de un Real despacho de su Magestad que Dios guarde firmado de su Real mano y refrendado de Don Juan de Villela su Secretario del Consejo de Hacienda y Guerra de 28 de Febrero deste año por el qual le hace merced de un oficio de Regidor desta ciudad que vacó por muerte de Don Juan de Ribera y Mendoça Caballero del Orden de Santiago su padre y pide se le reciba juramento y posesion del dicho oficio segun y como en el dicho Real despacho se contiene y en virtud de ella juro a Dios y a una Cruz segun derecho de usar bien y fielmente el dicho oficio y de guardar el secreto que en el se le encargare y de acudir a todos los Cabildos y Ayuntamientos que se ofrecieren y hacer todo lo demas que buen Regidor debe y es obligado y siendo necesario pide se le de testimonio desta diligencia para su resguardo y para los efectos que le convengan

Pide se le reciba juramento y se le de posesion

El Señor Don Pedro de Alfaro en virtud de un Real despacho de su Magestad que Dios guarde firmado de su Real mano y refrendado de Don Juan de Villela su Secretario del Consejo de Hacienda y Guerra de 28 de Febrero deste año por el qual le hace merced de un oficio de Regidor desta ciudad que vacó por muerte de Don Juan de Ribera y Mendoça Caballero del Orden de Santiago su padre y pide se le reciba juramento y posesion del dicho oficio segun y como en el dicho Real despacho se contiene y en virtud de ella juro a Dios y a una Cruz segun derecho de usar bien y fielmente el dicho oficio y de guardar el secreto que en el se le encargare y de acudir a todos los Cabildos y Ayuntamientos que se ofrecieren y hacer todo lo demas que buen Regidor debe y es obligado y siendo necesario pide se le de testimonio desta diligencia para su resguardo y para los efectos que le convengan

Pide se le reciba juramento y se le de posesion

El Señor Don Pedro de Alfaro en virtud de un Real despacho de su Magestad que Dios guarde firmado de su Real mano y refrendado de Don Juan de Villela su Secretario del Consejo de Hacienda y Guerra de 28 de Febrero deste año por el qual le hace merced de un oficio de Regidor desta ciudad que vacó por muerte de Don Juan de Ribera y Mendoça Caballero del Orden de Santiago su padre y pide se le reciba juramento y posesion del dicho oficio segun y como en el dicho Real despacho se contiene y en virtud de ella juro a Dios y a una Cruz segun derecho de usar bien y fielmente el dicho oficio y de guardar el secreto que en el se le encargare y de acudir a todos los Cabildos y Ayuntamientos que se ofrecieren y hacer todo lo demas que buen Regidor debe y es obligado y siendo necesario pide se le de testimonio desta diligencia para su resguardo y para los efectos que le convengan